O R D E N A N Z A Nº 1842/2010

VISTO: El Expte. C.D. Nº 4800/10 de fecha 26/01/2010 iniciado por la Asociación de Taxis de Junín de los Andes, donde remite Nota de fecha 25/01/2010 firmada por el Sr. Tránsito Linares, permisionario de taxi, por la cual solicita prórroga por el termino de seis meses para poder concretar el cambio de la unidad automotor, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del citado Expte. el Sr. Tránsito Linares explica los motivos que fundamentan lo peticionado.-

Que, mediante Ordenanza Nº 1179/2004 de fecha 13/08/2004, se habilita como taxi a la unidad automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo POLO CLASSIC SD Año 1998, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor Nº 1Y608389, Chasis Nº 8AWZZZ6K2VA050775, Dominio Nº BYM924.-

Que, el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 1482/2007, establece que "…. *Para el caso de aquellos permisionarios cuyas unidades automotores habilitadas hayan cumplido la antigüedad de 10 años, el Concejo Deliberante podrá otorgar un plazo de hasta ciento ochenta (180) días hábiles para cumplimentar la renovación de las mismas. La prórroga se otorgará por única vez a cada permisionario que solicite este beneficio. Para funcionar la unidad deberá reunir todos los requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 1220/2004 y sus modificatorias".-*

Que, la Ordenanza Nº 1220/2004 en su Artículo 3º establece que: *"Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones.* ***Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante*** *y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal".-*

Que, conforme Despacho Nº 001/10 de la Comisión de Producción y Turismo, mediante Nota Nº 060/10 de fecha 25/02/10, se solicitó a la dirección de Tránsito y Transporte Municipal informe sobre estado del vehículo respecto a la verificación técnica vehicular y condiciones que debe cumplir la unidad.-

Que, en fecha 03/05/10 mediante Nota Nº 204/10 de la Intendencia Municipal, se remite Nota Nº 61/10 de fecha 27/04/10, donde se responde a lo solicitado por este Cuerpo Deliberativo.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA

Que, este Concejo Deliberante atendiendo los fundamentos expresados por el Sr. Tránsito Linares, en Sesión Ordinaria de fecha 12/05/2010, considera que se debe otorgar una prorroga para el cambio de unidad automotor, habilitada en el rubro taxi bajo Ordenanza Nº 1179/2004, con el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56º Y ARTÍCULO 57º, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE al Señor **Tránsito Jesús Linares, D.N.I. Nº 24.420.151**, una prórroga hasta el 31 de Julio de 2010, para cumplimentar la renovación de la unidad automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo POLO CLASSIC SD Año 1998, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor Nº 1Y608389, Chasis Nº 8AWZZZ6K2VA050775, Dominio Nº BYM924, habilitada en el rubro Taxi bajo Ordenanza Nº 1179/2004.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza Nº 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Publíquese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1489/10.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA